

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C**

Radicación: 16-2020-00179

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: MARTHA ELENA GAONA PÉREZ y OTRA

Bogotá, D.C. tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decidir sobre la admisión de la apelación de sentencia celebrada el 27 de septiembre de 202, se requiere al Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Bogotá, a fin de que allegue dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, la grabación de la audiencia llevada en la fecha ya señalada, audiencia en la que se profirió la decisión que fue objeto de alzada.

Notifíquese y Cúmplase,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0239c44a0cafdbdc777221e5a01659ed2156aa04c03979b434ac3221d020e07a

Documento generado en 03/11/2021 05:16:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>